



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES**



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable:

**CONVOCA**

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

**BASES**

**A. El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 03 de octubre de 2019, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapécuaro.**

**B. El área académica del concurso es Área Forestal: Biogeografía y Sinecología del género *Quercus* en los Estados de Michoacán y Guanajuato.**

**C. La plaza a ocupar es:**

➤ **UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO**, de forma **DEFINITIVA** (a partir del 16 de agosto de 2019 y/o quede firme el presente concurso en todas sus etapas), percibiendo un sueldo base mensual de \$8,553.07 (ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes, acumulando un total de 40 horas a la semana.

**D. Requisitos Generales para Todos los Aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el Artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico

Profesor e Investigador Asociado "C"

- Tener grado de Maestría en el área que se contrata.
- Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrada aptitud, dedicación y decencia; y
- Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de

U.S.N.H.  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL  
E 13/09/2019.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES



La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes de **24 a 48 horas** antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, el **día 02 de octubre de 2019**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapécuaro, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **07 de octubre de 2019** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **Recurso de Inconformidad** ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de **3 (tres) días hábiles**, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

O. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya

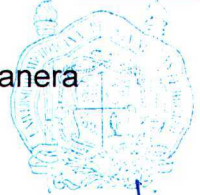
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

C 17/09/2019.



dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

- ❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



SECRETARÍA DE AGRI-  
CULTURA, GANADERÍA  
Y PESQUERÍA

17/09/2019.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, con domicilio en el Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapécuaro en un horario de **8:00 a 14:00 horas**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **01 de octubre de 2019**.

- F. Para los efectos administrativos conforme a los **Artículos 31** del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Carta bajo protesta de decir la verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2) Para los efectos del inciso "K" los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, con domicilio en el Km. 9.5 carretera Morelia-Zinapécuaro.

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES



U.M.S.N.H.

hecho, el titular de la Dependencia respectiva, comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de **3 (tres) días hábiles** los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

P. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

Q. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, a 17 de septiembre de 2019.

Dr. Samuel Pineda Guillermo  
Presidente del H. Consejo Técnico